

VALORACIÓN PROVISIONAL SECTOR CERÁMICA

EXPEDIENTE	TITULAR	NIF Titular					TOTAL	B	C	D	E	F1	F2	G	TOTAL
			A1	A2	A3	A4	A								
FFS15/2019/40	FUNDACION DE FORMACION Y EMPLEO PAIS VALENCIA FORE	G96394200	50	0	0	0	50	15	12	10	16	0	10	0	113
FFS15/2019/93	FORMTEC VILA-REAL SOCIEDAD LIMITADA	B12759551	50	0	0	0	50	15	4	10	20	0	1	0	100
FFS15/2019/8	METODO ESTUDIOS CONSULTORES SLU	B27700475	50	0	0	0	50	15	8	3	16	0	1	0	93
FFS15/2019/87	COMERCIAL ORBEL, SA	A12090197	50	0	0	0	50	5	4	3	16	0	0	0	78
FFS15/2019/80	INSTITUTO IFEPRO FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITAC	B98640451	50	0	0	0	50	0	4	3	16	0	1	0	74
FFS15/2019/71	OPEN SPACE FORMATIVO CCM SLU	B98278641	34	0	0	0	34	0	12	3	16	0	0	0	65

A1	Alumnado en acciones prioritarias/alumnado total x 50
A2	Alumnos en acciones prioritarias dirigidas a la obtención de una acreditación parcial acumulable que no conlleve capacitación profesional/alumnos totales x 5
A3	Alumnos en acciones prioritarias dirigidas a la obtención de certificado de capacitación profesional (carné profesional)/alumnos totales x 10)
A4	Alumnos en acciones prioritarias dirigidas a la obtención de certificado de profesionalidad completo/alumnos totales x 15
B	Capacidad acreditada de la entidad solicitante para desarrollar el programa de formación
C	Alcance del programa
D	Implantación territorial en la Comunidad Valenciana
E	Estar en posesión de un certificado de calidad en vigor ISO 9001 o EFQM (certificado de Excelencia Europea 200+ o superior), cuyo alcance incluya la actividad en materia de formación para el empleo / Estar en posesión del Certificado SGSI de seguridad de la información (ISO 27001)
F1	Disposición en la plantilla de la entidad solicitante de personas con diversidad funcional, personas afectadas con trastorno mental grave, personas en situación o riesgo de exclusión social y mujeres víctimas de violencia de género
F2	Acciones positivas que garanticen y promuevan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Escritura fundacional, y/o certificado o distintivo empresarial.
G	Disminución de la puntuación en la valoración técnica
RECHAZADO	Rechazado en aplicación del resuelto Quinto de la Resolución de 28 de diciembre de 2018

LA PRESIDENTA
PAU AVIÑO PRIMO



LA SECRETARIA
MONTSERRAT TOMÁS DOLADO

